



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0228-CU-2018

Piura, 04 de mayo 2018

VISTO; el expediente N° 001254-0101-18-9 de fecha 07 de marzo 2018 que presenta la ex alumna, **PEÑA CASTRO ALICIA ANGELICA** de la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**, gestionando la expedición de su **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución N° 017-FDCCP-UNP-18 de fecha 07 de marzo 2018 respectivamente, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Aprueba el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas;

Que, la Vicerrectora Académica ha dictaminado favorablemente el grado de bachiller, otorgado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 04 de mayo 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**, a la ex alumna **PEÑA CASTRO ALICIA ANGELICA**.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA.- Rector de la Universidad Nacional de Piura -
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO.- Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD., INT., FAC, OCRCA.,
DIV. GRAD. y TIT., SECRET. GEN., ARCH.
(07 copias)
/nchr.



DR. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Dennis Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL